

PERGAMINO, 15 de abril de 2015.-

Señor
Intendente Municipal
OMAR RAÚL PACINI
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 14 de abril de 2015, al considerar el Expte. **D-46-15 D.E. D-9698/14 VECINOS CALLE ARNOLD** Ref: Vecinos calle Arnold e Mendoza y Scalabrini solicitan constituirse en consorcio para obra de gas natural.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de -----“**CONSORCIO PRO-EJECUCIÓN DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL DE CARÁCTER SOCIAL, EN LA SIGUIENTE ARTERIA:**

| CALLES | MZ | PARCELAS |
|---|-------|------------------------|
| C. ARNOLD ENTRE MENDOZA Y R.S. PEÑA (ACERA PAR) | 147z | 1,2,3,4,5,6,7,8,9 Y 10 |
| C. ARNOLD ENTRE R. S. PEÑA Y M. SCALABRINI (ACERA PAR) | 147aa | 1,2,3,4 Y 5 |

el cual quedará integrado por las personas y en forma que seguidamente se consigan:

PRESIDENTE: ESTELA VERÓNICA PEREYRA

SECRETARIO: LUCIANO ANDRES GOMEZ

TESORERO: MARTIN BERMEJO

VOCALES: MARIA EUGENIA GIL

ARTICULO 2º.- Declárese de **UTILIDAD PUBLICA** y de pago obligatorio para los -----propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior y sujeta a contribución de mejoras, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular, preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y Ordenanza N° 7740/2013.-

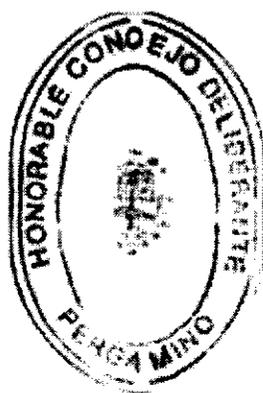
ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo, por la DIRECCION DE CONSORCIO, -----anexará los contratos individuales, con las condiciones previstas en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 7740/2013, a los efectos que la DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, a través de la Dirección de Computación, emita las respectivas liquidaciones, cuyo producido ingresará a la Cuenta: FONDO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL POR CONVENIO.-

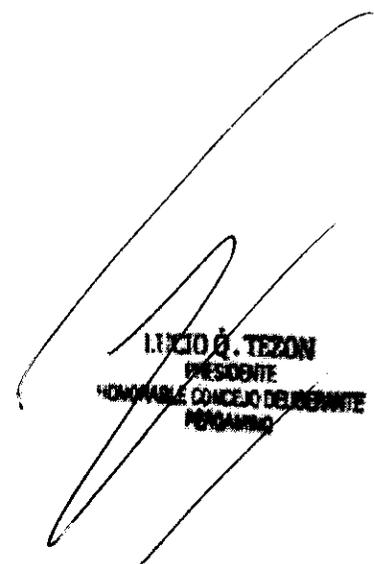
ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8171/15.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LICIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO